MINISTERIO DE DEFENSA

PROCESO CAS N° 027-2016-MINDEF

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE UN (01) PROFESIONAL PARA LA JEFATURA DE LA CARRERA DE MECÁNICA DE PRODUCCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ÁREAS ACADÉMICAS

I. GENERALIDADES

1. Objeto de la convocatoria

Contratar los servicios de UN (01) PROFESIONAL.

2. Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante

Dirección Académica del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "De las Fuerzas Armadas".

3. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación

Comité de Selección Ad Hoc

4. Base legal

- a. Decreto Legislativo Nº 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios
- Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, Decreto Supremo Nº 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo Nº 065-2011-PCM.
- c. Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.

II. PERFIL DEL PUESTO

REQUISITOS	DETALLE			
Experiencia (Acreditado)	 Experiencia Profesional no menor a cinco (05) años. Experiencia Profesional no menor a tres (03) años, en docencia en educación superior. Experiencia Profesional no menor a tres (03) años, en cargo similar 			
Competencia	 Capacidad de planificación y organización. Toma de decisiones. Relaciones interpersonales. Tolerancia a la presión de trabajo. 			
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios (Acreditado)	Título profesional en Educación, Ingeniería Industrial o Ingeniería Mecánica.			
Cursos y/o estudios de especialización (Acreditado)	 Especialización en Mecánica de Producción Control de Procesos u otros de post grado afines a la especialidad. 			
Conocimientos para el puesto y/o cargo (Declaración Jurada)	 Conocimientos del Sistema Administrativo del sector público. Conocimientos de la normativa relacionada a la educación superior tecnológica. 			

III. CARACTERISTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

- Administrar el desarrollo de las actividades correspondientes a su área académica.
- Participar en la elaboración de los documentos de gestión institucional y pedagógica.

- Cumplir con la programación curricular, desarrollo del silabo, aplicación de metodología de aprendizaje enseñanza y de la evaluación correspondiente a su área académica.
- Colaborar con la Secretaría Académica en las actividades de supervisión y monitoreo llevadas a cabo en el área académica correspondiente.
- Formular y remitir el requerimiento anual de necesidades de bienes y servicios, para la consolidación del anteproyecto de presupuesto correspondiente al ejercicio fiscal siguiente.
- Presidir el Sub Comité de Prácticas Pre-profesionales, conformado por docentes del área académica correspondiente.
- Elaborar de manera conjunta con los docentes del área académica, el material educativo y gestionar su impresión y distribución.
- Preparar y presentar informes semestrales al Jefe del Departamento de áreas académicas sobre los resultados de las actividades académicas desarrolladas en la carrera profesional técnica respectiva.
- Participar en las reuniones periódicas de trabajo convocadas por la Dirección Académica, para analizar y evaluar el desarrollo de las actividades programadas en el área académica.
- Proponer de manera conjunta con los docentes del área académica la calendarización del trabajo anual y la distribución horaria, para presentarlo al Departamento de Áreas Académicas.
- Evaluar el trabajo desarrollado por el docente especialista encargado de llevar a cabo los procesos de homologación y convalidación de estudios realizados por los Licenciados de las Fuerzas Armadas.
- Remitir el informe técnico correspondiente al proceso de homologación y convalidación al Jefe del Departamento de Áreas Académicas.
- Proponer de manera conjunta con los docentes de su área académica, las capacitaciones especializadas de actualización y perfeccionamiento para el personal docente.
- Proponer de manera conjunta con los docentes de su área académica proyectos de convenios, auspicios y alianzas estratégicas con empresas y entidades cooperantes públicas y privadas nacionales, para prácticas pre-profesionales de los estudiantes, pasantías para los docentes, capacitaciones y otros con la finalidad de mejorar la calidad educativa.
- Llevar a cabo reuniones de trabajo mensuales o cuando la situación lo amerite con el personal docente de su área académica, para analizar y evaluar el desarrollo de las actividades académicas programadas.
- Participar en charlas de orientación a los licenciados de las Fuerzas Armadas que van a postular al IESTPFFAA, a los nuevos ingresantes y a los estudiantes, sobre los servicios académicos, el nuevo diseño curricular básico, las prácticas pre profesionales y la titulación.
- Conformar las comisiones de trabajo con los docentes de su área académica, para su participación en el desarrollo de las actividades académicas y festivas programadas.
- Coordinar con el Departamento de Áreas Académicas, el plan de estudios, la programación curricular, los sílabos de las unidades didácticas y el desarrollo de las prácticas de los estudiantes de la carrera profesional técnica respectiva.
- Participar en reuniones del Consejo Institucional del IESTPFFAA.
- Velar por la adecuada conservación y uso racional de los bienes a su cargo.
- Integrar la Comisión de Convalidación y Reconocimiento de Estudios cuando sea requerido.
- Orientar a los docentes en la aplicación de normas de evaluación académica, implementándolas con sus respectivos instrumentos.
- Participar en el examen de admisión del Instituto.
- Participar en la organización de la Jornada Tecnológica.
- Presidir la comisión de inventarios de la carrera de Mecánica de Producción (El área de Logística asignará personal encargado de realizar el inventario).
- Presidir el comité de seguimiento al egresado de la carrera de Mecánica de Producción.
- Integrar la Comisión Especial Permanente de Procesos Disciplinarios y de Estímulos para Estudiantes en el caso de que el estudiante que cometa una infracción pertenezca a la carrera de Mecánica de Producción.
- Ejercer la docencia en caso sea necesario, con responsabilidad, ética profesional y dominio de las unidades didácticas actualizadas, de acuerdo a lo establecido en la Directiva Nº 018-2011-ME/VMGP-DIGESUTP-DESTP.
- Otras funciones inherentes al cargo y las que le asigne el jefe de Departamento de Áreas Académicas del IESTPFFAA.

IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE			
Lugar de prestación del servicio	Cuartel Militar Rafael Hoyos Rubio Av. Alcázar S/N - Rímac			
Duración del Contrato	Por un Periodo de tres (03) meses a partir de suscripción de contrato.			
Remuneración mensual	S/. 6,200.00 (Seis mil doscientos con 00/100 Soles). Incluyen los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.			
Otras condiciones esenciales del contrato	No estar impedido para contratar con el Estado (Acreditar con Declaración Jurada)			

V. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

	ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA	AREA RESPONSABLE			
	Publicación del proceso en el Servicio Nacional del Empleo	Del 03 AL 16 de marzo de 2016 (10 días anteriores a la Convocatoria)	Comité de Selección Ad Hoc			
CC	CONVOCATORIA					
1	Publicación de la Convocatoria	Del 17 al 23 de marzo de 2016	Comité de Selección Ad Hoc			
2	Presentación de la hoja de vida documentada en la siguiente dirección: Av. De la Peruanidad S/N Edificio Quiñones, Jesús María, piso 10, Mesa de Partes, Dirección de Personal Civil de la Dirección General de Recursos Humanos en el horario de 09:00 a 16: 45 horas	Del 17 al 23 de marzo de 2016	Comité de Selección Ad Hoc			
SE	SELECCIÓN					
3	Evaluación de la hoja de vida	28 al 31 de marzo de 2016	Comité de Selección Ad Hoc			
4	Publicación de resultados de la evaluación de la hoja de vida en el Portal Institucional	01 de abril de 2016	Comité de Selección Ad Hoc			
5	Entrevista: Lugar: Av. De la Peruanidad S/N Edificio Quiñones, Jesús María, Piso 10, Dirección General de Recursos Humanos	04 al 08 de abril de 2016	Comité de Selección Ad Hoc			
6	Publicación de resultado final en el Portal Institucional	11 de abril de 2016	Comité de Selección Ad Hoc			
SU	SUSCRIPCION Y REGISTRO DEL CONTRATO					
7	Suscripción del Contrato	Del 12 al 18 de abril de 2016	Dirección de Personal Civil			
8	Registro del Contrato	Del 12 al 18 de abril de 2016	Dirección de Personal Civil			

VI. ETAPA DE EVALUACION

Los factores de evaluación dentro del proceso de selección tendrán un máximo y un mínimo de puntos:

	EVALUACIONES	PESO	PUNTAJE MINIMO	PUNTAJE MAXIMO
EV	ALUACION DE LA HOJA DE VIDA	60%		
a.	Experiencia	20	15	20
b.	Formación Académica, grado académico y/o	25	20	25

nivel de estudios			
c. Conocimientos para el puesto y/o cargo	15	5	15
Puntaje Total de la Evaluación de la Hoja de			
Vida			
ENTREVISTA	40%		
Puntaje Entrevista	40	05	40
PUNTAJE TOTAL	100%		

El puntaje aprobatorio será de 70 puntos

VII. DOCUMENTACION A PRESENTAR

1. De la presentación de la Hoja de Vida documentada:

La Hoja de Vida se presentará en un sobre cerrado y estará dirigido al Comité del Proceso de Selección, según el siguiente detalle:

Señores:	
MINISTERIO DE DEFENSA	
Atte. Comité de Selección Ad Hoc	
PROCESO CAS N°2016-MINDEF	
Objeto de la Convocatoria:	
Nombres y Apellidos:	
ONI:	

La información consignada en la hoja de vida tiene carácter de declaración jurada, por lo que el postulante será responsable de la información consignada en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve la entidad.

2. Expediente a presentar:

- a. Solicitud de inscripción Formato Nº 1
- b. Modelo de Currículo Formato Nº 2 (indispensable adjuntar documentos sustentatorios debidamente foliados y rubricados).
- Declaración Jurada Formato Nº 3
- d. Declaración Jurada Formato Nº 4
- e. Copia del DNI vigente

Los que no cumplan con la documentación solicitada en líneas arriba (Expediente a presentar) quedaran automáticamente descalificados.

Los postulantes "no aptos" podrán solicitar la devolución de su expediente (documentación) a partir del día siguiente de la publicación del Resultado Final, por un periodo de diez días hábiles, en el mismo lugar donde se registraron para postular, caso contrario dichos documentos serán eliminados.

VIII. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACION DEL PROCESO

1. Declaratoria del proceso como desierto

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- a. Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
- b. Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
- c. Cuando habiendo cumplido con los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo en la etapas de evaluación del proceso.

2. Cancelación del proceso de selección

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- a. Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección.
- b. Por restricciones presupuestales.
- c. Otras debidamente justificadas.

IX. DE LAS BONIFICACIONES

1. Personas con Discapacidad

De acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 27050 "Ley General de la Persona con Discapacidad" todo postulante tendrá una bonificación del 15% del puntaje final obtenido en el proceso de selección, para lo cual deberá adjuntar CERTIFICADO de acuerdo a lo dispuesto por CONADIS.

2. Personal Licenciado de las FFAA

De acuerdo a lo dispuesto mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 61-2010-SERVIR/PE "Que significa una bonificación del 10% en concursos para puestos de trabajo en la Administración Pública en beneficio del personal Licenciado de las Fuerzas Armadas" todo postulante tendrá una bonificación del 10% en la última etapa del proceso (entrevista personal).

En consecuencia, para obtener dicho beneficio, deberán presentar en su curricular vitae, copia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite su condición laboral de personal licenciado de las Fuerzas Armadas, documento sujeto a verificación posterior.

La no presentación de dicho documento en su currículo vitae, no dará derecho a la asignación de la referida bonificación ni podrá ser materia de subsanación alguna.

Jesús María, 02 de marzo de 2016

Contralmirante Carlos TÚPAC YUPANQUI BROMBERG

Director General de Recursos Humanos
Presidente Titular

Abog. Juan Jim ABURTO PEÑA

Abogado de la Oficina General de Asesoría Jurídica Primer Integrante Suplente

CPC. Rocio Gladis VERA HERRERA

Profesional II de la Dirección de Logística Segundo Integrante Suplente